

CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PARA COLABORAR CON LOS GASTOS DEL “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO EXPOSITIVO DE LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA ROCÍO JURADO” PARA EL AÑO 2021

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Chipiona va a llevar a cabo durante el año 2021 el “Proyecto de Acondicionamiento Expositivo de la Colección Museográfica Rocío Jurado”.

SEGUNDO.- El Alcalde-Presidente del citado Ayuntamiento presenta declaración responsable junto a solicitud de una subvención para cubrir durante 2021 los gastos derivados del citado proyecto, por importe de 119.995,97 €.

Esta actuación se encuentra dentro de los fines propios del Ayuntamiento, promoviendo la cultura, los equipamientos culturales, así como las aspiraciones de la comunidad vecinal, poniendo en valor su patrimonio cultural material e inmaterial.

TERCERO.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 31.2 y 36.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, considerándose fundamental para ello, entre otro tipo de iniciativas, la articulación de

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	1/40



actuaciones de promoción de la propia provincia.

Asimismo, el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, mientras que los mismos no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena Administración.

CUARTO.- El Convenio tiene por objeto regular la concesión subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, el cual se comprometerá en el mismo a destinar el importe de la subvención que se concede, al pago de parte de los gastos derivados del acondicionamiento de las instalaciones del Palacio de Ferias y Exposiciones de Chipiona para alojar la Colección Museográfica Rocío Jurado, durante la anualidad 2021.

QUINTO.- Se expone por el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona que, uno de los objetivos que se persigue con la implantación de esta Colección Museográfica es poner en valor y rendir un homenaje a la figura de Rocío Jurado, cantante de fama internacional y, se va a hacer, a través de un gran legado de objetos personales, los cuales podrán ser vistos en las instalaciones del centro. Otro de los objetivos que se pretende alcanzar, derivado de la anterior actuación, es la posibilidad de dinamizar y promover la economía local y provincial, para así fomentar la actividad turística.

Se indica por el Ayuntamiento que una Colección Museográfica, en este caso enfocado a la vida de un personaje tan ilustre, tiene un claro carácter de homenaje a su figura pero, sin renunciar al aspecto didáctico ya que propone al visitante que participe activamente en un proceso de aprendizaje y conocimiento, de ahí que deba cumplir la función de facilitar a sus usuarios el obtener una adecuada información, conciencia, valoración y entendimiento, no sólo de su persona, sino también de su legado artístico y por extensión una mayor comprensión de la canción española, la copla y el flamenco, como requisitos indispensables para su comprensión y asimilación.

Desde la Fundación Provincial de Cultura se expone que en razón a las causas anteriormente citadas que concurren en esta iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, que realiza una labor de promoción cultural de la canción española, la copla y el flamenco como identidad de la Provincia, personificada en la trayectoria de esta artista internacional, se justifica la excepcionalidad en el presente expediente y procedería colaborar con una subvención directa de carácter excepcional por el importe solicitado de 119.995,97 euros, justificado por el interés público, social y cultural de la exposición programada, que resulta única en la Provincia, siendo el lugar indicado el

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	2/40



idóneo para su realización, al ser la localidad de Chipiona, la ciudad natal de la artista, y al ubicarse en el municipio los distintos lugares emblemáticos que forman la ruta turística proyectada tras la visita a la exposición, impidiendo todo ello la convocatoria pública.

La Fundación Provincial de Cultura, considera concurrente con sus fines y objetivos, el colaborar y apoyar iniciativas como la presente. Figura entre las funciones de la Fundación Provincial de Cultura, el fomento de actividades y prestación de servicios dirigidos al desarrollo de la cultura en la provincia de Cádiz, así como fomentar, coordinar y asistir a los equipamientos socioculturales de la provincia, y para ello podrá promover la celebración de exposiciones, cursillos, ferias y salones, periódicos o permanentes, fijos o circulantes, sobre temas relacionados con la cultura.

Según el Plan Provincial del Área de Desarrollo de la Ciudadanía para 2021, “cualquier manifestación del mundo del arte y la cultura es tomada en consideración para fomentar la creación cultural de base en los municipios de nuestra provincia y acercar las distintas expresiones de este inmenso catálogo a nuestros pueblos. Todo ello con el objetivo de consolidar una política cultural conectada a la turística y orientada a la mejora de la calidad de vida a partir de la generación de una red coherente y complementaria de nuevas infraestructuras culturales y de oportunidades para la industria cultural generadora de empleo”.

Está entre los objetivos de Plan, potenciar el patrimonio cultural material e inmaterial de las localidades de la Provincia, incluyéndose, dentro de las actividades propias de la Fundación Provincial de Cultura el programa de subvenciones que incluye el apartado de subvenciones directas a Entidades Locales para proyectos emblemáticos como el que se presenta en esta solicitud.

La Fundación Provincial de Cultura, valora esta iniciativa de interés público, dado su carácter cultural y excepcional por la concurrencia de circunstancias singulares, accediendo a prestar su colaboración, proponiéndose una subvención de concesión directa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por importe de total de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (119.995,97 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07/334AB/76200 del presupuesto del ejercicio económico 2021.

El Ayuntamiento declara que las actividades objeto del presente convenio no son objeto de otras subvenciones.

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	3/40



Considerando todo lo anterior, la excepcionalidad viene justificada por tratarse de una exposición única en la Provincia, que persigue fines de interés público, social y cultural, como son la difusión y promoción de la canción española, la copla y el flamenco como identidad de la Provincia, personificándola en la trayectoria de esta artista internacional, siendo fines concurrentes con los de esta Fundación, resultando el lugar indicado el idóneo para su realización, al ser la localidad de Chipiona, la ciudad natal de la artista, y al ubicarse en el municipio los distintos lugares emblemáticos que forman la ruta turística proyectada tras la visita a la exposición, por lo que la Fundación Provincial de Cultura valora esta iniciativa de interés público y socio-cultural dado su carácter único y excepcional, prestando su colaboración a través de una subvención, por concesión directa excepcional, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona.

Queda justificada la excepcionalidad e igualmente, en base a todo lo anterior, la necesidad y oportunidad del convenio, por el interés de promoción cultural en la celebración del mismo, y la concurrencia con los fines propios de la Fundación Provincial de Cultura.

SÉPTIMO.- La subvención se concede de forma directa, concurriendo razones de excepcionalidad, y se instrumenta a través del presente Convenio, rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Igualmente le es de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP nº. 140, de 18 de junio de 2004), y las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Fundación Provincial de Cultura (BOP nº 149, de 29 de junio de 2004)

Además, al generarse para la Fundación Provincial de Cultura obligaciones de contenido económico, también serán de aplicación el régimen general de los procedimientos de gestión, ejecución y control del gasto público establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/1990, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación y lo dispuesto en el RD 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el desarrollo del mismo en la Diputación Provincial de Cádiz a través del Acuerdo de aprobación de medidas para la aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local de la Diputación Provincial y los entes dependientes a los que resulte de aplicación, aprobado mediante acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria del día 18 de julio de 2018.

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Página	4/40



De conformidad con la referida normativa, los convenios, se presentan como instrumentos para canalizar y materializar estas subvenciones, debiéndose recoger en ellos, las condiciones y compromisos que resultaran aplicables.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan suscribir el presente Convenio, sujeto a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto regular la concesión directa vía Convenio de subvención al Ayuntamiento de Chipiona, para el pago de parte de los gastos derivados de la ejecución del “Proyecto de Acondicionamiento Expositivo de la Colección Museográfica Rocío Jurado” durante el año 2021.

Se proyecta la creación de 7 áreas temáticas en la exposición:

- Primera Área Temática: “Desde sus inicios hasta 'La niña de los premios”.
- Segunda Área Temática: “Tablaos, Espectáculos y Películas”.
- Tercera Área Temática: “La consagración: Discografía, Rocío internacional, y Rocío flamenca”
- Cuarta Área Temática: “Rocío comprometida”.
- Quinta Área Temática: “Rocío en la intimidad”.
- Sexta Área Temática: “Profeta en su tierra”.
- Séptima Área Temática: Espacios centrales.

De cada Área Temática se especifica en el proyecto la inversión necesaria de manera pormenorizada, tal como se incluye en el Anexo I. Además, se precisa de un material de apoyo que permita hacer más comprensible lo que el visitante va a ver: contextualización de las obras y las piezas, creación de una atmósfera evocadora, experiencia multisensorial que fomente el disfrute de la exhibición, a la vez que cree una fuerte vinculación con el receptor. Por último, se incluye también la creación de una ruta a pie por el municipio de Chipiona que complemente la experiencia del visitante y ayude a reforzar el mensaje transmitido durante la exposición.

Se detallan igualmente en el Anexo I, las inversiones a realizar, unificadas por materias, indicando el presupuesto necesario para cada partida, siendo el resumen el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	5/40



Materiales comunes para todas las secciones: 26.745,84€

Material para el auditorio: 16.171,00 €

Material de seguridad: 368,52 €

Material para la ruta turística: 8.378,28 €

Material informático: 68.332,33 €

Lo que suma un presupuesto total de 119.995,97 €, objeto de la presente subvención.

SEGUNDA.- La Fundación Provincial de Cultura colaborará con el Ayuntamiento de Chipiona para la ejecución del proyecto anterior, mediante la concesión de una subvención directa vía Convenio de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (119.995,97 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07/334AB/76200 contemplada en el ejercicio económico de 2021.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, siendo de obligado cumplimiento comunicar dicha circunstancia y que el importe conjunto no supere el coste del objeto de la presente subvención.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Chipiona se compromete a destinar el importe de la subvención que se concede al pago de los gastos derivados de la ejecución del “Proyecto de Acondicionamiento Expositivo de la Colección Museográfica Rocío Jurado” hasta el importe de 119.995,97 euros, según el proyecto y presupuesto presentados.

CUARTA.- La entidad beneficiaria se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y de las siguientes:

- 1.Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.
- 2.Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto que está subvencionado por la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz.
- 3.Realizar la actividad con el personal necesario para su desarrollo, el cual no estará sujeto a ningún tipo de relación laboral o administrativa con la Fundación Provincial de Cultura.

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

6 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Página	6/40



4. Comunicar a la Fundación Provincial de Cultura, por escrito y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su producción, cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto, que se pudiera producir e informar al personal técnico de la misma, y en el momento en que éstos lo requieran, sobre el grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos.

5. Mantener las condiciones y elementos declarados en el proyecto que sirvieron de base para otorgar la subvención.

6. La Entidad solicitante deberá cumplir lo estipulado en la legislación sectorial vigente, en materia de seguridad, cuidado medioambiental y salud, eximiendo a la Fundación Provincial de Cultura de cualquier reclamación judicial o administrativa derivada del incumplimiento de lo anteriormente expuesto.

7. Asumir las cargas y obligaciones legales (tales como la obtención de permisos y licencias necesarios, abonar los cánones y/o impuestos exigidos en cada caso, etc.) que, en su caso, devengue la realización de la actividad, quedando la Fundación Provincial de Cultura exenta de responsabilidad frente a cualquier otra Administración Pública, Organismos Oficiales y privados.

8. A asumir toda la responsabilidad que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de su actividad, de tal forma que la Fundación Provincial de Cultura quede exonerada de cualquier clase de responsabilidad.

9. A justificar el desarrollo del objeto subvencionado. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se le otorgó.

10. A realizar una rueda de prensa de presentación del proyecto subvencionado, celebrándose la misma en la Diputación Provincial de Cádiz, en el lugar determinado por la misma.

QUINTA.- Al tratarse de un proyecto que incluye inversiones en bienes inventariables, se debe cumplir lo establecido en el art. 31.4 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, indicando el apartado 4 lo siguiente:

“En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se seguirán las siguientes reglas:

a) Las bases reguladoras fijarán el período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

7 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Página	7/40



b) El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, en los términos establecidos en el capítulo II del título II de esta ley, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.”

SEXTA.- El importe subvencionado será abonado de forma anticipada, a la firma del presente convenio, sin perjuicio de que la entidad deba presentar posteriormente la justificación, en los términos indicados en el mismo.

SÉPTIMA.- La fecha de ejecución será del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

OCTAVA.- La justificación del gasto realizado deberá presentarse como fecha límite el 31 de enero de 2022, quedando la entidad beneficiaria obligada a justificar los gastos ejecutados para el desarrollo del Convenio, hasta el cómputo de la aportación económica realizada por la Fundación.

No obstante lo anterior, habrá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de cualquier anomalía detectada en la justificación, a contar desde el momento en que la Diputación le comunique a la entidad los elementos a subsanar.

Si vencido el plazo de justificación no se hubiere presentado la documentación correspondiente junto con su cuenta justificativa o ésta fuere insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

A) Forma de justificación.

Consistirá en la aportación de facturas, certificaciones de obra y/o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. En este último caso (fotocopia compulsada), será necesaria la presentación de los documentos originales para proceder al estampillado a que se refiere el párrafo siguiente, siendo devueltos a continuación a la entidad beneficiaria, que deberá conservarlos durante un período de al menos cuatro años.

Al objeto de proceder al debido control de la concurrencia de subvenciones, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Página	8/40



cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

Las facturas habrán de reunir los requisitos que exigen la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura electrónica, el RD 1619/2012, que regula las obligaciones de facturación, y demás disposiciones legales. Las facturas presentadas deberán incluir, bien en su texto bien mediante sello, que la adquisición o servicio prestado ha sido subvencionado por la Fundación Provincial de Cultura.

Asimismo, la entidad beneficiaria deberá presentar documentación acreditativa de que los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados han sido destinados al proyecto para el que se concedió la subvención. En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

B) Otros documentos a presentar (Anexo II)

•Cuenta justificativa. Contenido.

La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante la entrega de la siguiente documentación:

- 1.Memoria final de actuación detallada, suscrita por quien ostente la representación legal, que describirá los objetivos y resultados conseguidos conforme a la subvención concedida.
- 2.Una memoria económica justificativa, conforme al Anexo II del presente convenio, que incluirá:
 - Certificado de la entidad perceptora de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto concedido y proyecto presentado.
 - Relación numerada secuencialmente de los gastos realizados.
 - Declaración de las actividades realizadas, con descripción detallada de aquellas que han sido financiadas, además de con esta subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos. Deberá acreditarse en la justificación, como mínimo, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	9/40



- Declaración responsable que acredite que la subvención se ha aplicado a la finalidad prevista y que, por consiguiente, los justificantes aportados no han servido para justificar otras subvenciones.
- Declaración responsable de que en ningún caso la subvención o subvenciones recibidas han superado el coste de las actividades realizadas.
- En su caso, certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la provincial que han financiado actividades objeto del proyecto.
- La totalidad de los recibos, facturas, nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida. En los casos en que de los documentos citados no se desprendiera la acreditación del pago, deberá presentarse además la documentación necesaria para verificarlo, bien mediante extracto bancario, sellado por la entidad, bien mediante documento de cobro sellado por la entidad bancaria.
- En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.
- Gastos realizados con anterioridad a la firma del Convenio.

Los gastos realizados con anterioridad a la suscripción del Convenio, que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, serán imputables a la cuantía prevista en el mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2021.

Serán imputables al Convenio aquellos gastos realizados en el plazo de su vigencia que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. No serán admisibles justificaciones de gastos realizados para el cumplimiento de fines distintos de los del proyecto subvencionado.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad al 31 de enero de 2022, fecha en la cual, finalizará el período de justificación.

Teniendo en cuenta que las actuaciones se desarrollarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se podrán presentar justificación de gastos de fecha anterior a la entrada en vigor del

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

Página 10 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	10/40



presente convenio, pero, sólo son admisibles justificaciones de gastos realizados en el periodo de ejecución mencionado.

No se admitirán gastos de actuaciones ejecutadas fuera del plazo de ejecución, ni pagadas fuera del plazo de justificación indicados en el presente convenio.

La Fundación podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados por cualquiera de los medios previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando las actividades objeto del presente Convenio hayan sido financiadas además de con ésta subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación, como mínimo, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el supuesto de no poder justificar el gasto realizado en el plazo establecido, la entidad deberá acreditar las causas antes de finalizar el citado plazo, a los efectos de su consideración por la Fundación.

NOVENA.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del presente convenio.

La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de las entidades firmantes y se recogerá en una Adenda.

DÉCIMA.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, dando lugar al reintegro total o parcial de la subvención, según concurran o no las circunstancias previstas en los citados artículos.

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	11/40



Se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por la entidad sin el previo requerimiento de la Fundación, cuando dentro del periodo de justificación constate la existencia de un remanente sin ejecutar. En este caso la entidad beneficiaria deberá, con carácter previo, comunicarlo al órgano concedente para proceder a la devolución.

Una vez efectuado el reintegro, la entidad beneficiaria incorporará el original o copia compulsada de la carta de pago a la documentación de justificación dirigida al órgano concedente.

Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Fundación calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

UNDÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes será causa suficiente para la denuncia y resolución del Convenio.

DUODÉCIMA.- A partir de la firma de este Convenio se deberá constituir una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán interpretar y resolver las posibles incidencias en la ejecución del mismo.

Cada una de las partes designará a dos personas a tal fin. La Comisión de Seguimiento realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará dicho seguimiento.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación será la encargada de definir para su implementación un Sistema de Evaluación integral en relación a su aplicación a todas las fases del ciclo de la intervención y efectos del presente convenio. Esta evaluación integral habrá de tener en cuenta a la hora de definir los criterios que la caracterizan: los objetivos, los criterios de actuación y los resultados.

La Fundación Provincial de Cultura, realizará controles administrativos para determinar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por la entidad beneficiaria.

TRIGÉSIMA.- El régimen sancionador será el previsto en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Página	12/40



CUADRAGÉSIMA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción.

QUINGUAGÉSIMA.- Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Básicamente el Reglamento (UE) 2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El responsable del tratamiento es la Diputación de Cádiz, con domicilio en Plaza de España s/n y se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@dipucadiz.es.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad y Oposición se podrán ejercer directamente en la sede electrónica de la Diputación (sede.dipucadiz.es) o presentando la instancia correspondiente en el Registro General (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 12).

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente convenio.

La Presidenta de la Diputación
Provincial de Cádiz

Irene García Macías

El Alcalde del Ayuntamiento de
Chipiona

Antonio Cepero Barberán

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	13/40



Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	14/40



ANEXO I: PROYECTO ACONDICIONAMIENTO EXPOSITIVO DE LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA ROCÍO JURADO

Se proyecta la creación de 7 áreas temáticas en la exposición:

-Primera Área Temática: “Desde sus inicios hasta ‘La niña de los premios’”, que incluirá:

1. Panel de introducción: La niña que jugaba a ser artista. Contexto familiar en Chipiona. Rocío sale a escena.
2. Su vestuario en los comienzos. Recreación del traje.
3. Panel: La Niña de los Premios.
4. Vitrina. Atrezos y cartelas.
5. Tarima madera.

-Segunda Área Temática: “Tablaos, Espectáculos y Películas”, que incluirá:

- 1.- Panel Introductorio.
- Vitrina: Espectáculos y giras
- Vitrina: Programas de RTVE, Espectáculos varios y apariciones en prensa.
- Panel Introducción al cine y filmografía.
- Vitrina pequeña.
- vitrina grande.
- panel con carteles de películas de Rocío Jurado.
- Proyector del Cine Principal de Chipiona.
- Maniquí con vestido.
- Maniquí con Blusa.
- Tarima.

-Tercera Área Temática: “La consagración: Discografía, Rocío internacional, y Rocío flamenca”, que incluye:

Introducción a la sección:

- 1.- Panel introductorio.
- #### Discografía de Rocío:
- 2.- Panel sobre vitrinas.
 - 3.- Vitrina 1 - 50 x 50 cm (pequeña).
 - 4.- Vitrina 2 - 100 x 50cm (grande).
 - 5.- Discos de oro.
 - 6.- Vestidos. 8 uds.
 - 7.- Vitrina 3 - 50 x 50 cm (pequeña).
 8. Vitrina 4 - 100 x 50cm (grande).

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	15/40



Rocío internacional:

- 9.- Panel sección.
- 10.- Traje de reina del carnaval de miami
- 11.- Vitrina 5 (50 x 200 cms.).
- 12.- Vitrina 6 (80 x 120 cms.).
- 13.- Vitrina 7 (50 x 200 cms.).
- 14.- Laterales ornacinas iluminada

Rocío flamenco:

- 15.- Panel introducción.
- 16.- Panel flamenco vs. copla.
- 17.- Escenario: tablao flamenco.

-Cuarta Área Temática: Rocío comprometida, que incluye:

- 1. Panel Introdutorio.
- 2. Vitrina 100 x 50 y 50 x 50: Rocío Luchadora y Comprometida.
- 3. Vitrina 50 x 50. "¿Dónde estás amor?"
- 4. Vestido del Destape.
- 5. Vestido compromiso.
- 6. Vitrina: Rocío Cercana y amiga de sus amigos.
- 7. Vitrina: Rocío y la Cultura.
- 8. Vestido Rocío recoge medalla Bellas Artes
- 9. Cuadro en atril.

-Quinta Área Temática: "Rocío en la intimidad", que incluye:

- 1. Panel e introducción a la sección.
- 2. Coche de Rocío Jurado
- 3. Gran Mural tras el coche
- 4. Panel de Sección
- 5. Baúl de Rocío Jurado
- 6. Recreación de Camerino
- 7. Vestidos y prendas para el Camerino

-Sexta Área Temática: "Profeta en su tierra", que incluye:

- 1.- Panel introductorio
- 2.- Vitrina Rocío Jurado y Andalucía
- 3.- Rocío Jurado y Andalucía. Panel.
- 4.- Rocío Jurado y la Expo'92. Panel.

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	16/40



- 5.- Vitrina Rocío Jurado y Cádiz.
- 6.- Rocío Jurado y Cádiz. Panel.
- 7.- Rocío Jurado y Chipiona.
- 8.- Escultura. Reproducción.

-Séptima Área Temática: Espacios centrales, que incluyen:

1. Vitrina 1: Vestidos negros de grandes Gala: 0054, 0068 y 0046. .
2. Vitrina 2: Vestidos del Cambio: 0162, 0137, 0147. Color coral
3. Vitrina 3: Vestidos y Andalucía: 130 y 128
4. Vitrina 4: Vestidos y Cádiz: 413 y 356.
5. Vitrina 5: Dividida en dos.
 1. Vestido de la Última Gala y Abrigo: 0029 y 0127.
 2. Vestidos y Chipiona: 0151 y 0181.

1. DESGLOSE DE MATERIAL NECESARIO POR CADA ÁREA TEMÁTICA

MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPOSICIÓN. PRIMERA ÁREA TEMÁTICA:

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	17/40



UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES
1	Panel Introducción	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	350 x 200 x 30 cm
VITRINA 1			
2	Cartela de vitrina	PVC imprimible	A4: 21,00 x 29,70 cm
4	Cartela	PVC imprimible	A6 : 14,80 x 10,50 cm
MANIQUEÍ			
1	Maniquí	Ya en la colección museográfica. Traje n.º inventario: 990.	
1	Cartela	PVC imprimible con pie junto a maniquí. Con foto del momento actuación con Paco Aguilera.	A4: 21,00 x 29,70 cm
TARIMA			
1	tarima	Melaminado, en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	200 cm x 150 xm x 10 cm
CATENARIAS			
4	pivotes	Pivotes en acero	Bajas. 45 cm alto.

MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPOSICIÓN. SEGUNDA ÁREA TEMÁTICA:

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	18/40



UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES
1	Panel Introducción	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlit. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	310 cm x 200 cm x 30 cm
VITRINA 1			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible	A4: 21,00 x 29,70 cm
8	Cartela	PVC imprimible	A6: 14,80 x 10,50 cm
8	Fotografías	PVC imprimible. Recortes de periódicos en distintos tamaños.	Mínimo A5 - Máximo A4
VITRINA 2			
2	Cartela de vitrina	PVC imprimible	A4: 21,00 x 29,70 cm
8	Cartela	PVC imprimible	A6: 14,80 x 10,50 cm
2	Fotografías	PVC imprimible. Recortes de periódicos en distintos tamaños.	A4: 21,00 x 29,70 cm
PANEL SECCIÓN PELICULAS			
1	Panel	PVC imprimible Sección de cine (Rocío, mujer de cine).	120 x 80 cm
PANEL CARTELES DE CINE			
1	Panel	Vinilo. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones sobre el que se van a colgar los carteles originales de cine.	1100 cm x 250 cm
9	Marcos	Marcos para los carteles de cine. Color acorde con la imagen del recinto.	Medidas acordes
9	Cartela	PVC imprimible	A6: 14,80 x 10,50 cm
1	Panel fotomontaje	PVC imprimible. Fotomontaje con fotografías de Argentina	120 x 80 cm
VITRINA 3 PEQUEÑA			
3	Cartela	PVC imprimible	A6: 14,80 x 10,50 cm
1	Fotografías	PVC imprimible. Recortes de periódicos en distintos tamaños.	Mínimo A5 - Máximo A4
VITRINA 4 GRANDE			
3	Cartela	PVC imprimible	A6: 14,80 x 10,50 cm
MATERIAL DE ATREZO - CINE			
1	Material de atrezo	Material de atrezo: • Proyector del gran cinema (almacén municipal o archivo) (inventariar). • Latas de rollos de películas (almacén municipal o archivo). Panel cubriendo armario de cableado. Vinilo. PVC imprimible con pie junto a maniquí.	
1	Panel		100 cm x 210 cm
2	Cartela		A4: 21,00 x 29,70 cm
MANIQUI			
2	Maniquí	Ya en la colección museográfica. Traje n.º inventario: 36 y 380	
2	Cartela	PVC imprimible con pie junto a maniquí.	A4: 21,00 x 29,70 cm
TARIMA			
1	tarima	Melaminado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	TARIMA 300 cm x 150 cm x 10 cm
CATENARIAS			
4	pivotes	Pivotes en acero	CATENARIAS Bajas. 45 cm alto.

MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPOSICIÓN. TERCERA ÁREA TEMÁTICA:

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

19 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	19/40



UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES
1	Panel Introducción (Exento)	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight, ambas caras. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignifugo. Color gris oscuro o negro.	120 x 200 x 50 cm
PANEL DE SECCIÓN			
1	Panel de sección	PVC imprimible. Sobre un pie.	80 x 120 cm.
VITRINA (1 individual y 2 grande)			
1	Panel de sección	PVC imprimible. Sobre modulo de vitrina.	50 x 70 cm.
1	Cartela-panel discos oro	PVC imprimible. Sobre modulo de vitrina.	50 x 70 cm.
5	Cartela	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 29,70 cm
VITRINA (3 individual y 4 grande)			
4	Cartela	PVC imprimible.	A6 : 14,80 x 10,50 cm
MANIQUIS			
9	Maniquí	Ya en la colección museográfica. Vestidos: 344.338.348.204.23.75.109.005.	
2	Cartela-panel vestidos maniquís	PVC imprimible. Sobre modulo de vitrina. Alguna foto del momento.	A4: 21,00 x 29,70 cm
TARIMAS			
2	tarimas	Melaminado, en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	450 cm x 150 xm x 10 cm
CATENARIAS			
8	pivotes	Pivotes de acero	Bajas. 45 cm alto.
PANEL DE DISCOS DE ORO			
1	Panel	PVC 5 mm. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones sobre le que se van a colgar los discos de oro.	540 cm x 200 cm
PANEL DE SECCIÓN			
1	Panel de sección	PVC imprimible. Sobre un pie.	80 x 120 cm.
MANIQUI			
1	Maniquí	Ya en la colección museográfica. Con foto del momento. Vestidos: Reina del carnaval de Miami N.º Inv: 300	
1	Cartela	PVC imprimible con pie junto a maniquí.	A4: 21,00 x 29,70 cm
TARIMAS			
1	tarimas	Melaminado, en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	150 cm x 90 xm x 10 cm
CATENARIAS			
4	pivotes	Pivotes de acero	Bajas. 45 cm alto.
ATREZO CALLE DE MIAMI			
1	Material de atrezzo	Placa en vinilo o PVC impresa, pegada al suelo simulando la calzada de una calle con la estrella del paseo de la Fama en Miami.	250 cm x 150 cm

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	20/40



1	Material de atrezzo	Señal de tráfico como la de los nombres de las calles.	
5	Cartela	PVC imprimible. Hornacinas.	A4: 21,00 x 29,70 cm
VITRINA 5 (Argentina, Mexico)			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 10,50 cm
3	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
VITRINA 6 (Miami)			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 10,50 cm
2	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
VITRINA 7 (Resto América)			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 10,50 cm
2	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
1	Panel de sección	PVC imprimible. Flamenco vs. Copla.	50 x 70 cm.
HORNACINAS			
5	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 10,50 cm
PANEL DE SECCIÓN			
1	Panel de sección	PVC imprimible. Letras recortadas sobre cristal blanco retroiluminado.	
ATREZO TABLAO FLAMENCO			
1	Material de atrezzo	Material de atrezzo: • "Tablao flamenco": cortinas y "tablao" están allí. Faltan: mesa, silla, micros, focos y estructura. (algún material reciclable de Ratochipiona?). • 3 caballetes para cuadros sobre tablado flamenco. • Mantilla sobre silla.	
3	Cartela	PVC imprimible con pie junto a maniquí.	A4: 21,00 x 10,50 cm
MANIQUÍ			
2	maniquis	Ya en la colección museográfica. Con foto del momento. Vestidos: Reina del carnaval de Miami N.º Inv: 239, 246.	
1	Cartela	PVC imprimible con pie junto a maniquí.	A4: 21,00 x 29,70 cm
CATENARIAS			
4	pivotes	Pivotes de acero	Bajas. 45 cm alto.

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	21/40



MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPOSICIÓN. CUARTA ÁREA TEMÁTICA:

UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES
1	Panel Introducción (Exento)	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight, ambas caras. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	120 x 200 x 50 cm
VITRINA 1 (GRANDE)			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 29,70 cm
6	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
VITRINA 2 (PEQUEÑA)			
1	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
MANIQUÍ			
2	Maniquí	Ya en la colección museográfica. Vestidos: 158 317	
2	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Está junto a los trajes)	A4: 21,00 x 29,70 cm
TARIMAS			
1	tarima	Melaminado, lacado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	300 cm x 150 cm x 10 cm
CATENARIAS			
8	pivotes	Pivotes de acero	Bajas. 45 cm alto.
VITRINA 3 (INDIVIDUAL)			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 29,70 cm
2	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
VITRINA 4 (INDIVIDUAL)			
2	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
MANIQUÍ			
1	Maniquí	Ya en la colección museográfica. Vestidos: N.º Inv: 322.	
2	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Está junto a los trajes). Con foto de la actuación.	A4: 21,00 x 29,70 cm
1	tarimas	Melaminado, lacado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	90 cm x 90 cm x 10 cm
CATENARIAS			
4	pivotes	Pivotes de acero	Bajas. 45 cm alto.
FOTOGRAFÍA			
1	Fotografía	Salvador Dalí. Con caballete. N.º Inv: 645	
1	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Está junto a los trajes). Con foto de la actuación.	A4: 21,00 x 29,70 cm
MATERIAL DE AITREZO			
1	Muro	Muro falso simulando la pared de la casa "Mi abuela Rocio"	160 cm alto x 340 cm largo x 40 cm grosor



MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPOSICIÓN. QUINTA ÁREA TEMÁTICA:

UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES
1	Panel introducción (Exento)	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight, ambas caras. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	120 x 200 x 50 cm
1	COCHE		
	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Está junto al coche).	A4: 21,00 x 29,70 cm
1	PANEL DEL COCHE		
	Fotografía de gran tamaño	PVC imprimible 5 mm. N°27. Carpeta Área 3.	300 cm x 200 cm.
1	PANEL FOTOMONTAJE MURO		
	Panel	Vinilo. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones con textos y fotomontaje.	1100 cm x 250 cm
1	BAUL		
	Baúl	Puede ir con trajes expuestos.	
1	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Junto al baúl). Referencia al baúl y los mantones: 427,448,443,444,415.	A4: 21,00 x 29,70 cm
1	ATREZO CAMERINO		
	Material de atrezo	Material de atrezo: • Mesa, espejo, luces. • Falta silla. • Baúl ya en exposición. • Decoración: estampas, ramos de flores, toallas, bebidas, set de maquillaje, alguna planta, etc. • perchero con algunos vestidos. • Cerrar la estructura: paredes, techo, etc.	
1	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Junto al camerino).	A4: 21,00 x 29,70 cm
1	PANEL DE SECCIÓN		
	Panel de sección	PVC imprimible. Sobre un pie.	80 x 120 cm.
5	MANIQUÍ		
	Maniquí	Vestidos: 007, 176,255,120,194.	
3	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Está junto a los trajes). Con foto de la actuación.	A4: 21,00 x 29,70 cm
4	CATENARIAS		
	pivotes	Pivotes en acero	Bajas. 45 cm alto.

MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPOSICIÓN. SEXTA ÁREA TEMÁTICA:

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

23 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	23/40



UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES
1	Panel introducción (Exento)	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight, ambas caras. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	120 x 200 x 50 cm
PANEL 3 ZONAS (ANDALUCÍA, CÁDIZ Y CHIPIONA)			
1	Panel	PVC 5 mm. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. 3 Zonas: Andalucía, Cádiz y Chipiona. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones sobre la que se van a colgar distintos cuadros y un montaje de la Expo'92.	700 cm x 200 cm
VITRINA 1 ROCÍO Y ANDALUCÍA			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 29,70 cm
6	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
SECCIÓN PANEL ANDALUCÍA			
2	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
1	Fotomontaje	Fotografías de la Expo'92.	80 x 120 cm
1	Cartela	PVC imprimible. Para fotomontaje.	A4: 21,00 x 29,70 cm
VITRINA 2 ROCÍO Y CÁDIZ			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 29,70 cm
4	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
SECCIÓN PANEL CÁDIZ			
1	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
VITRINA 1 ROCÍO Y CHIPIONA			
1	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 29,70 cm
6	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Está junto a los trajes).	A6: 14,80 x 10,50 cm
SECCIÓN PANEL CHIPIONA			
2	Cartela	PVC imprimible.	A6: 14,80 x 10,50 cm
1	Fotografía	Fotografía de gran formato.	
ATREZO RÉPLICA MONUMENTO R. JURADO			
1	Material de atrezo	Réplica del monumento a Rocío Jurado, el cual se encuentra en Chipiona en la misma Avd. Que lleva su nombre.	
1	Cartela	PVC imprimible. (sobre pie. Junto al camerino).	A4: 21,00 x 29,70 cm
1	Muro	Muro falso En DM, pintado en pintura plástica.	354 cm largo x 270 cm alto x 48 cm grosor
PANEL DE SALIDA			
2	murales	Vinilo. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones con textos y fotomontaje.	354 cm largo x 270 cm alto x 48 cm grosor

MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPOSICIÓN. SÉPTIMA ÁREA TEMÁTICA:

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

24 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	24/40



UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES
10	Cartela	PVC imprimible.	A6 : 14,80 x 10,50 cm
12	Maniquí	Vestidos: 054,068,046,0162,0137,147,128,130, 129,264,413,356, 277,264,151,181.	
14	Cartelas	PVC imprimible.	A4: 21,00 x 29,70 cm

2. DESGLOSE DE INVERSIONES A REALIZAR UNIFICADAS POR MATERIAS, INCLUYENDO PRESUPUESTO

MATERIAL COMÚN PARA TODAS LAS SECCIONES:

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	25/40



UNIDADES	CONCEPTO	MATERIAL	DIMENSIONES	PRECIO
1	Panel Introducción	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	350 cm x 200 cm x 30 cm	635,00 €
1	Panel Introducción	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	310 cm x 200 cm x 30 cm	600,00 €
6	Panel Introducción (Exento)	Estructura con grafismo retro-iluminado en tela backlight, ambas caras. Perfil acero galvanizado 40 x 40 mm. Laterales de DM de 16 mm ignífugo. Color gris oscuro o negro.	120 x 200 x 50 cm	1.200,00 €
PANELES				
6	Panel	PVC imprimible.	80 x 120 cm	348,00 €
1	Panel	Vinilo. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones sobre le que se van a colgar los carteles originales de cine.	1100 cm x 250 cm	1.900,00 €
1	Panel	Vinilo. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones con textos y fotomontaje.	1100 cm x 250 cm	1.900,00 €
2	Panel fotomontaje	PVC imprimible. Fotomontaje.	120 x 80 cm	
1	Fotografía	PVC imprimible. Fotomontaje.	120 x 80 cm	135,00 €
1	Panel	PVC 5 mm. impreso cubriendo armario de cableado.	100 cm x 210 cm	80,00 €
1	Panel	PVC 5 mm. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones sobre le que se van a colgar los discos de oro.	540 cm x 200 cm	70,00 €
1	Panel	PVC 5 mm. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. 3 Zonas: Andalucía, Cádiz y Chipiona. Color gris oscuro en línea con la imagen del recinto. Panel de grandes dimensiones sobre la que se van a colgar distintos cuadros y un montaje de la Expo'92.	700 cm x 200 cm	580,00 €
1	Panel de sección	PVC imprimible. Letras recortadas sobre cristal blanco retroiluminado. Dimensiones del cristal.		1.180,00 €
1	Fotografía de gran tamaño	PVC 5 mm. N°27. Carpeta Área 3.	300 cm X 200 cm	580,00 €
7	Paneles de sección	PVC imprimible	50 x 70 cm	360,00 €
3	Fotografía	PVC imprimible.	50 x 70 cm	250,00 €
				90,00 €



VITRINA				
40	Cartela de vitrina	PVC imprimible	A4: 21,00 cm x 29,70 cm	368,00 €
20	Cartela	PVC imprimible con pie junto a maniquies	A4 : 21,00 cm x 10,50 cm	160,00 €
35	Pies	Pies junto a los maniquis	A4: 21,00 cm x 29,70 cm	2.450,00 €
5	Cartela Homacina	PVC imprimible.	A4 : 21,00 cm x 10,50 cm	40,00 €
5	Cartela de vitrina	PVC imprimible.	A4 : 21,00 cm x 10,50 cm	40,00 €
150	Cartelas	PVC imprimible.	A6 : 14,80 cm x 10,50 cm	150,00 €
14	fotografías	PVC imprimible.	A4 : 21,00 cm x 29,70 cm	30,00 €
MANIQUES				
21	maniquies			1.470,00 €
MATERIAL DE ATREZO				
1	Material de atrezo:	Material de atrezo:		
		- Proyector del gran cinema (almacén municipal o archivo) (inventariar). - Latas de rollos de películas (almacén municipal o archivo).		
1	Material de atrezo	Placa en vinilo o PVC impresa, pegada al suelo simulando la calzada de una calle con la estrella del paseo de la Fama en Miami.	250 cm x 150 cm	340,00 €
1	Material de atrezo	Señal de tráfico como la de los nombres de las calles.		
1	Material de atrezo:	Material de atrezo:		
		"Tablao flamenco": cortinas y "tablao" están allí. Faltan: mesa, silla, micros, focos y estructura. (algún material reciclable de Ralochipiona?). 3 caballetes para cuadros sobre tablado flamenco. - Mantilla sobre silla.	Ya realizado	0,00 €
1	Material de atrezo:	Material de atrezo:		
		- Mesa, espejo, luces. - Silla - Bañil (ya en exposición). - Decoración: estampas, ramos de flores, toallas, bebidas, set de maquillaje, alguna planta, etc. - perchero con algunos vestidos.	Ya en exposición salvo	0,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	27/40



1	Material de atrezzo	Construcción de camerino. En forma de "U". En melamina blanca.	220 x 1080 x 12 cm	1.500,00 €
1	Material de atrezzo	Muro falso que representa la pared de la casa "Mi abuela Rocio". Estructura de madera lacada en blanco.	160 cm alto x 340 cm largo x 40 cm grosor	810,00 €
1	Muro	Muro falso realizado en melamina blanca con vinilos a un lado.	340 cm ancho x 270 cm alto x 48 cm grosor.	920,00 €
1	Muro de pvc	Muro de pvc. Vinilo con imagen de Rocio Jurado	357 x 270 cm	368,00 €
TARIMAS				
1	tarima	Melaminado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	200 cm x 120 xm x 10 cm	180,00 €
2	tarima	Melaminado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	300 cm x 120 xm x 10 cm	700,00 €
2	tarimas	Melaminado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	450 cm x 120 xm x 10 cm	900,00 €
1	tarimas	Melaminado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	120 cm x 90 xm x 10 cm	140,00 €
1	tarimas	Melaminado en color gris oscuro. Estructura interna de madera.	90 cm x 90 xm x 10 cm	130,00 €
CATENARIAS				
50	pivotes	Pivotes en acero con su correspondiente cordón	Bajas. 45 cm alto.	1.500,00 €
			SUBTOTAL	22.104,00 €
			IVA 21%	4.641,84 €
			TOTAL	26.745,84 €

MATERIAL PARA EL AUDITORIO:

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	28/40



UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TV LASER 100"	4.000,00 €	4.000,00 €
8	JBL CONTROL 1 PRO Altavoces blancos profesionales con soporte	80,00 €	640,00 €
8	Altavoces techo circulares 75w	80,00 €	640,00 €
2	Etapa potencia CROWN XLI-2500 Etapa Potencia 500 W A 8 Ohmios	550,00 €	1.100,00 €
1	Mesa mezclas YAMAHA MG10XUF Mezclador 10 Canales USB	200,00 €	200,00 €
1	Equalizador 1/3 Octava DBX 231S Equalizador Gráfico. Silver	200,00 €	200,00 €
1	Compresor BEHRINGER MDX2600 v2 Compresor Expansor Limitador de 2 canales	125,00 €	125,00 €
3	Microfonos inalámbricos tipo Shure BLX2/SM58 con receptor	280,00 €	840,00 €
3	Soporte micrófonos	30,00 €	90,00 €
1	Reproductor DVD con entrada USB (salida HDMI)	100,00 €	100,00 €
1	Conversor HDMI-RCA	30,00 €	30,00 €
1	Splitter HDMI (1 In-2 out)	40,00 €	40,00 €
1	Mueble RACK DAP Audio Rack 10 + 10U D7367B	300,00 €	300,00 €
1	Cableado conexión altavoces etapa con hilo 1,5mm libre halógenos. Cableado reproductor HDMI a TV. Cableado PC a TV (VGA y HDMI). Cableado Reproductor a mesa de mezclas. 3 cable XLR (macho hembra 1 m para microfonía). Interconexión de todo el sistema de audio (entradas y salidas entre dispositivos).	300,00 €	300,00 €
1	Panel conexión USB Fonestar WP-63U-02 Panel de conexión USB	20,00 €	20,00 €
2	Panel conexión HDMI (Reproductor multimedia y PC) Fonestar WP-62H-02 Panel de conexión HDMI	20,00 €	40,00 €
1	Panel conexión VGA (PC)	30,00 €	30,00 €
1	Acondicionamiento y reducción del ruido generado por el sistema de renovación de aire mediante corte de la transmisión de vibraciones en varias partes del sistema. Incluido mano de obra	6.000,00 €	6.000,00 €
1	Mano de obra Instalación equipos sonido y multimedia	1.100,00 €	1.100,00 €
1	Forrado de mueble para equipo de sonido y TV, con rejillas de ventilación.		376,00 €
	TOTAL (IVA INCLUIDO)		16.171,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	29/40



MATERIAL DE SEGURIDAD:

UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36	Metacrilato transparentes 3mm de 42 x 42 cm	8,46	304,56 €
		SUBTOTAL	304,56 €
		IVA 21%	63,96 €
		TOTAL	368,52 €

MATERIAL PARA LA RUTA TURÍSTICA:



UNIDADES	LUGAR	CONCEPTO	TOTAL
1	Santuario de Regla y Estrella de Rocío Jurado	Monolito. Exento, impreso por ambas caras. Una para cada elemento: estrella y Santuario de Regla. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	890,30 €
1	Chalet "Mi abuela Rocío"	Monolito. Exento. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	750,10 €
1	Faro de Chipiona	Monolito. Exento. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	750,10 €
1	Playa de las Canteras	Monolito. Exento. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	750,10 €
1	Parroquia de la O y Ermita del Cristo	Monolito. Exento. Impreso sólo por una cara. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	750,10 €
1	Casa natal de Rocío Jurado	Panel. Pequeño formato en la pared. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	502,80 €
1	Monumento a Rocío Jurado y Avenida	Monolito. Exento. Impreso por ambas caras. Una para cada elemento: monumento y avenida. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	890,30 €
1	Mausoleo de Rocío Jurado	Monolito. Exento. Impreso por ambas caras. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	890,30 €
1	C. M. Rocío Jurado	Monolito. Exento. Impreso por ambas caras. En placa de metacrilato con protección. Impresión digital y diseño adaptado al recorrido.	750,10 €
		SUBTOTAL	6.924,20 €
		IVA 21%	1.454,08 €
		TOTAL	8.378,28 €

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	31/40



MATERIAL DE INFORMÁTICA: Licitación para la contratación de la instalación y suministro de equipamiento informático, red de datos y telecomunicaciones y adaptación de elementos existentes:

Nº LOTE SEGÚN PLIEGO	CONCEPTO	DETALLE	PRESUPUESTO DEL LOTE
LOTE Nº 1	Suministro e instalación de red de datos y elementos de red	Se incluyen: <u>-Red de datos que contempla las siguientes actuaciones:</u> ◦ Elementos eléctricos de protección: cuadros eléctricos, magnetotérmicos, diferenciales, cableado, etc. ◦ Suministro e instalación de tendido de fibra óptica. ◦ Suministro e instalación de cableado UTP Cat. 6a, y su correspondiente certificación para conformar la red desde el rack hasta cada uno de los puntos de los puestos de trabajo: (14 puestos de trabajo completos con 4 t. de corriente, y 2 t. de datos Cat. 6a; y 26 puestos de trabajo distribuidos por todo el recinto con 2 t. de corriente, y 2 t. de datos Cat. 6a) <u>-Suministro e instalación de elementos de red:</u> ◦ 01 Armario rack 19" 42U 600x1000x2000mm ◦ 01 Patch panel de fibra óptica, 24 Puerto para rack 19". ◦ 02 Patch panel cobre Cat. 6a. para rack 19". ◦ 04 Latiguillos F.O. LC/LC dúplex 0,5 metros. ◦ 04 Acoplador de F.O. hembra para patch panel de fibra LC/LC. ◦ 16 Pigtail F.O. para conector hembra path panel – fusión con F.O. ◦ 04 Tranceptores para 10Gb SFP+ ◦ 02 Switch 24 puertos Gigabit y 4 puertos SFP+, gestionable. ◦ 01 SAI con sistema de anclaje en rack 4000VA.	34.969,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	32/40



LOTE Nº 2	Equipamiento informático	Será necesario el suministro del siguiente equipamiento informático: - 04 Pantallas táctiles mínimo 22" - 02 Cajones portamonedas de uso intensivo - 02 Impresoras de ticket. - 01 Impresora láser multifunción Color. - 01 Monitor 27" - 05 Ordenadores - 05 Teclados mecánicos profesionales - 05 Ratones - 05 SAI 800 VA - 01 Servidor XEON SILVER 4208(8C 2.1 Ghz 11 Mb Cache/85W) 64 Gb RAM con Almacenamiento en disco de 7,2Tb. Mantenimiento del servidor por 3 años incluido. Características según Anexo I del PPT. - 01 NASS, enracable 8 tb, almacenamiento. - 01 Licencia Hypervisor con capa de virtualización, que permita ejecutar varios sistemas operativos sobre la misma máquina física, de tipo Bare-metal (instalado directamente sobre el hardware, sin necesidad de sistema operativo HOST).	24.409,33 €
LOTE Nº 3	Adaptación de tornos de entrada y salida y suministro e instalación de lectores QR/Barras que permita la lectura de dispositivos móviles	Incluye: -04 Lectores 2D tipo "HoneyWell Solaris 7980g", capaces de leer códigos Qr y barra, para su montaje en torno. -02 Lectores Qr y barra de mano conexión sin cables para la entrada masiva. -Trabajos de adaptación de tornos de entrada y salida para los lectores suministrados (lectores Qr y barra). Esta adaptación incluye las modificaciones necesarias para que a través de la lectura del correspondiente código (Qr / barra) una vez comprobado permita o no la apertura del torno.	6.655,00 €
LOTE Nº 4	Altavoces direccionales	02 Altavoces direccionales que permitan una alta direccionalidad en la transmisión de audio, con patrón sonoro altamente focalizado y direccional que permita colocar las dos unidades muy próximas entre sí, reproduciendo cada una de ellas música sin que se moleste una con otra. Se debe contemplar posibles adaptaciones para tomar como fuente de la tarjeta de sonido del pc.	2.299,00 €
TOTAL			68.332,33 €

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	33/40



CONCEPTO	TOTAL
Material necesario para la exposición	26.745,84 €
Material necesario para el auditorio	16.171,00 €
Cambio de cristales en materia de seguridad	368,52 €
Material necesario para la Ruta de Rocio Jurado por Chipiona	8.378,28 €
Material de informática	68.332,33 €
TOTAL (IVA 21% incluido)	119.995,97€

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	34/40



ANEXO II

Cuenta justificativa de la subvención

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES
(art. 72 RD 887/2006)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD				
Nombre o Razón Social				
Domicilio a efectos de notificación:				
Localidad:	Provincia:	C. P.	Tlf:	Fax:

Representada por su Secretario/a o persona que tenga la responsabilidad:

Apellidos y Nombre:	D.N.I.
---------------------	--------

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado con
subvencionado con
y presenta los siguientes documentos adjuntos:

- 1.º **Memoria de actuación**, con las siguientes especificaciones como mínimo:
 - Fecha de ejecución del programa.
 - Actuaciones realizadas
 - Resultados obtenidos.
 - Balance económico en el que se especifica los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad.
 - Conclusiones.
- 2.º **Facturas originales** (que reúnan los requisitos fijados en el RDL 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación) **o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa**, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados. Además de las certificaciones de entidades bancarias acreditativas de los pagos.
- 3º (*Según los casos*) Dado que el importe de la subvención superan los 39.999€, en caso de ser gasto subvencionable por ejecución de obras, o de 14.999€ I.V.A. excluido en el supuesto de que suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentan **las tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es
35 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	35/40



servicio o la entrega del bien, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención (art. 31.3 ley 38/2003).

- 4º **Certificados vigentes del estar al día** en la Seguridad social y las Haciendas públicas estatal y autonómica.

CERTIFICA que la subvención concedida no supera el importe total del gasto efectuado,

CERTIFICA que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos,

Igualmente **CERTIFICA** que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.

SOLICITANDO la aprobación de la cuenta justificativa y

☐ (Señalar cuando proceda) y el número de cuenta para proceder al REINTEGRO de la cantidad no ejecutada que asciende a un total de €

Se adjunta detalle de ingresos y gastos

EL SECRETARIO/A//PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD
PRESIDENTE/A

Firma

Nombre y apellidos,

DNI

sello de la entidad

Firma

Nombre y apellidos,

DNI

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es
36 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Página	36/40



Subvenciones concedidas por otra administración o entidades privadas u otros ingresos

Fecha	Administración/ Ente Público/ Entidades Privadas / Otros	Importe
	TOTAL	

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 **F** 956211264 **E** cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es
 37 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	37/40



CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

Relación de gastos / Inversiones efectuadas con cargo al proyecto / Actividad subvencionada

Nº Orden	Fecha justificante/Fra.	Nº Justif./Fra.	Proveedor	Descripción/Concepto	Importe Justificante	Importe imputado a Diputación	Importe imputados otros

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQX14	Página	38/40



Nº Orden	Fecha justificante/Fra.	Nº Justif./Fra.	Proveedor	Descripción/Concepto	Importe Justificante	Importe imputado a Diputación	Importe imputados otros
				Importe total gastos justificados			
				Importe Subvención			
				Resultado	Diferencia (-) falta de justificación (+) exceso de justificación		

PRESIDENTE

EL SECRETARIO/A/PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD
Administración General de la Fundación Provincial de Cultura, Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.
T 956211269 F 956211264 E cultura.administración@dipucadiz.es; www.cadizcultura.es

39 De 40

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	39/40



Firma	Firma
Nombre y apellidos,	Nombre y apellidos,
DNI	DNI
	selo de la entidad

PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA

Código Seguro de Verificación	IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Fecha	25/08/2021 11:10:39
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHTZ43JJNWTMCCY7BAHQXI4	Página	40/40

